

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON
SEDE DESCONCENTRADA EN SUBA

Bogotá D. C., once (11) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho resuelve:

De conformidad con lo previsto en el artículo 286 del CGP, se procede a aclarar el auto de fecha 6 de noviembre de 2020, en el sentido de indicar que la fecha de la audiencia se llevará a cabo el día (**27**) del mes de **ENERO** de **2021** a las (**10:00 a.m.**) y no como se había indicado.

En sus demás partes el auto mencionado quedará incólume.

Notifíquese y Cúmplase,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

**Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba**

Se deja constancia que el día de hoy 14 de diciembre de 2020 a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número 45.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
Secretaría

CJR

Firmado Por:

VIVIANA GUTIERREZ RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 03 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **38a0d6577cbb399f896b03967304d555368c28d509ad2e8f0ade7c78df5f90c7**
Documento generado en 12/12/2020 07:08:05 p.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>